

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de noviembre de dos mil once en la calle [REDACTED] de Algeciras (CP 11207), en Cádiz, en la ubicación donde se encuentra Declarada la instalación de radiodiagnóstico del Hospital de la Cruz Roja, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 23/08/1994.

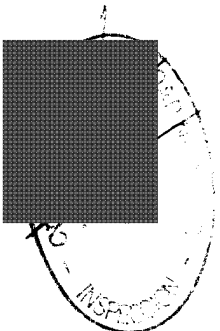
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- En la ubicación que figura en la Declaración no existe actualmente ningún Hospital. Si existe en su lugar un "Centro Sanitario de Atención al Inmigrante", que no dispone de ningún equipo de radiodiagnóstico en la actualidad. _____
- En el momento de la inspección no se encontraba presente el responsable del Centro. Según manifestó el personal de seguridad del Centro, hace al menos 10 años que allí no hay ningún equipo de radiodiagnóstico y que desconocían el paradero de los equipos, aunque podrían estar en el Hospital F [REDACTED] en la misma localidad, y de quien depende el Centro. _____

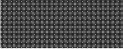
DESVIACIONES

- Que la instalación ha sido clausurada sin que haya sido dada de baja en el Registro oficial de instalaciones de radiodiagnóstico médico de la Comunidad Autónoma. Se incumple así el artículo 13 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

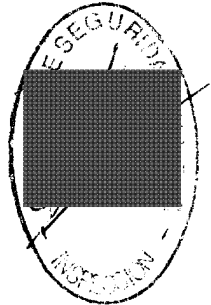


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de noviembre de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA" (Algeciras) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

